República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

CONTRATO UOC N°24, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°29/2013, PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO

En la ciudad de Coronel Bogado, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Coronel Bogado domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR F. CESPEDES FLORES** y refrendado por el **SECRETARIO MUNICIPAL LIC. JULIO CESAR RIVEROS,** denominada en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la empresa **ORTIZ MUEBLES,** representado por el **SR. RAMON E. ORTIZ F.,** domiciliado en el barrio San Antonio – Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad Nº1.491.185, con RUC Nº1491185-0, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar la presente **CONTRATACION DIRECTA N°29/2013, CON ID N°264.558, PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-
---

1. OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga a entregar el bien conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACION DIRECTA N°29/2013, CON ID N°264.558, PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO** adjudicado por **Resolución Nº1.455/2013** de fecha **19 de noviembre de 2013** dictada por el Ejecutivo Municipal ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) El presente Contrato y sus anexos.
(b) Especificaciones Técnicas.
(c) Planilla de Oferta.

3. PRECIO Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

El MONTO TOTAL DE LA OFERTA asciende a la suma de Gs.15.640.000 (guaraníes quince millones seiscientos cuarenta mil), IVA incluido.----------
---

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes que el Adjudicatario se obliga a proveer, se hallan descriptos en la Planilla de Especificaciones Técnicas, acompañada en la Carta Invitación y presentada por EL CONTRATISTA. EL CONTRATTISTA declara que tiene conocimiento de todas las condiciones que afectan a la provisión de los bienes, a ser realizada a favor de LA MUNICIPALIDAD. ----------

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma hasta 40 días.

5. FONDOS PARA LA PROVISIÓN

Los Fondos para la provisión de los bienes, objeto de este contrato, serán los provenientes de los Recursos Propios y Recursos de Royalties del Presupuesto Municipal Año 2013, objeto de gastos 540.----------

6. PLAZOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

La provisión de los bienes por parte de EL CONTRATISTA se hara en un plazo de 5 días a partir de la firma del contrato, (para el aire acondicionado, cortinas y sillas giratorias) y un plazo de 20 días (para los muebles de madera), en caso de que los productos entregado en la institución tengan algún daño el oferente tendrá un plazo de 5 días para devolver el producto en perfecto estado, de no hacerlo en el plazo estipulado se rescindirá el contrato ----------

7. FORMA DE PAGO

El pago será efectivizado por la Institución de la siguiente manera: contra entrega de los bienes y a conformidad de la Contratante, al contar con el código de desbloqueo debiendo entregar el proveedor la factura legal.

9. MULTAS POR ATRASOS.

Si EL CONTRATISTA no diera cumplimiento al plazo previsto para la provisión de los bienes de este contrato, LA MUNICIPALIDAD procederá al descuento del monto equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del monto total adjudicado por semana de atraso. En caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción de la MUNICIPALIDAD no se aplicará esta sanción.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.----------

El presente contrato, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes interesadas se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Julio Cesar Riveros
SECRETARIO GENERAL

Lic. Héctor F. Céspedes
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Ramón Eugenio Ortiz
CONTRATISTA